



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

MEDELLÍN, 3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2013 00613 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante(s)	JORGE IVAN ALVAREZ VELASQUEZ
Demandado(s)	JUAN EDGAR AGUIRRE CASTAÑO
Asunto	TRASLADO AVALUO COMERCIAL
AUTO INTERLOCUTORIO	1787V

Se ordena agregar y se incorpora al expediente el avalúo catastral actualizado obrante a documento 05 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte demandante y, por ofrecer mejores réditos el avalúo comercial obrante a documento 01 del expediente digital, se tendrá en cuenta éste, el cual de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se da traslado a la parte demandada por un término de diez (10) días. Avalúo que está cuantificado de la siguiente manera:

Inmueble M.I.	Total Avalúo Comercial
038 - 15605	\$ 1.303.680.000
038 - 15604	\$ 129.920.000
TOTAL	\$ 1.433.600.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

ALZM

Carrera 50

<https://www.ramajudicial.gov.co>

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaría</p>

a (Antioquia).

[civil-del-circuito-de-](https://www.ramajudicial.gov.co)

